



**"B E S E" Cía. Ltda.**

**INFORME DE GERENTE**

Guayaquil, Marzo 28 del 2012

**SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL BESE CIA. LTDA.**

Estimados Señores Socios

Pongo a vuestra disposición el siguiente Informe Económico de las actividades desarrolladas durante el año 2011 las mismas que, no obstante los diferentes esfuerzos operativos y administrativos realizados no permitieron cumplir las metas preestablecidas, por lo que al finalizar el periodo se pudo llegar a un resultado favorable de solamente \$ 2.251,33 al cual hay que descontarle el 15% de trabajadores e impuesto a la renta, según lo demuestra el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias cortado al 31 de Diciembre del 2011, presentado por el Contador de la Empresa, y que pongo a vuestra consideración para la aprobación correspondiente.

Dejo constancia además que se ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Socios mediante la cual se asignó como destino final de las Utilidades del año 2010 la cantidad de \$ 17,29 para Reserva Legal y \$ 155,56 para Reserva Facultativa, luego de separar el 15% de utilidades de los trabajadores.

En los aspectos Administrativo, Laboral y Legal se presentaron algunos de carácter ordinario a los cuales se les dio la atención correspondiente, sin que haya alguna situación particular que merezca un comentario especial.

Financieramente la Empresa presenta un Capital de Trabajo positivo de \$ 35.226,47 que comparativamente con el del año anterior que fue de \$ 37.361,93 representa un decremento de \$ 2.135,46 por lo que la empresa podrá cumplir con sus obligaciones operacionales utilizando sus propios recursos, con pequeñas dificultades.

En relación a la distribución de los resultados obtenidos en este período, insinúo que el valor de \$ 1.913,63 luego de haber descontado el 15% para trabajadores sea destinado íntegramente a dividendos de socios, en vista de que la reserva legal ha excedido el límite mínimo determinado por la Ley, lo cual libera a la Empresa de la obligación de hacer una provisión. Además que el Impuesto a la Renta Mínimo de \$ 2.125,23 deberá ser cubierto por la empresa con los valores de las retenciones en la fuente.

Confío haber cumplido con vuestro requerimiento y con el mejor de los deseos en términos económicos para la Empresa, doy por terminado este informe.

Atentamente.

  
Magno Mofa Saca

